



CEDULA DE NOTIFICACION

La Suscrita delegada, autorizada para este acto de conformidad al Acuerdo de Delegación No.056-2025, a él/la abogado(a) MIRIAM ABIGAIL ROJAS GONZALES en su condición de apoderado(a) legal de "ZIP EL PORVENIR, S.A", Que esta Secretaría de Estado, a través de la Dirección General Exoneraciones Fiscales y Franquicias Aduaneras, en las presentes diligencias incoadas en el expediente con número de ingreso S2022000393, dictó requerimiento que literalmente dice:

SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. - DIRECCION GENERAL DE EXONERACIONES FISCALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, REGION NOR-OCCIDENTAL. - SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.- Vista la solicitud presentada por el Abogado (a) MIRIAM ABIGAIL ROJAS GONZALES, quien actúa en su condición de apoderado(a) legal de "ZIP EL PORVENIR, S.A." Con RTN [REDACTED] contraído a solicitar "EXONERACION DE IMPUESTOS ARANCELARIOS, TASAS Y SOBRETASAS DE IMPORTACION DE DONACION" en consecuencia esta DIRECCIÓN GENERAL DE EXONERACIONES FSICALES Y FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE:

1.- Previo a resolver y para mejor proveer, requiérase al apoderado compareciente a fin de que cumplimente lo que se describe a continuación: a) Solvencia Fiscal, Vigente.- b) Carnet del Colegio de Abogados, Vigente.- c) RTN de la Apoderada Legal.- d) RTN del Representante Legal.- e) Constancia de Registro Exonerados, Vigente.- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa, para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. Artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario vigente, 48, 56 y 63 de la Ley de Procedimiento Administrativo. - NOTIFIQUESE.. - (FIRMA Y SELLO) GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA. - ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025

De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. En la ciudad de San Pedro Sula, Municipio del Cortés, a los veinte (20) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



GEMALY MACIEL GALLEGOS MATA
ACUERDO POR DELEGACIÓN NO. 056-2025